

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 93-2016-GRJ/GR

Huancayo, 30 SEP 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

El Informe Técnico N° 002-2016-GRJ-DRA-OPP/UICTI de fecha 09 de Junio del 2016; el Reporte N° 015-2016-GRPPAT-SGCTP/JRMS de fecha 30 de Junio del 2016; el Informe Legal N° 801-2016-GRJ/ORAJ de fecha 22 de Agosto del 2016; relacionado con la aprobación de la "Agenda Agraria de la Región Junín 2016-2021";

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, en su artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en su artículo 192° numeral 1) dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto

Que, el artículo 71 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala en el numeral 71.1 que "Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso".

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, del 22 de junio del 2011, se aprobó el Plan Bicentenario Perú hacia el 2021, disponiendo que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021; con Decreto Supremo N° 089-2011-PCM, del 29 de noviembre del 2011, se autoriza al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, iniciar el proceso de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario 2021, señalando que el proceso de actualización se realiza mediante la coordinación multisectorial, interinstitucional e intergubernamental;

SG - GRJ	
DOC. N°	1786929
EXP. N°	1104924

Que, mediante la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se aprobó la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública y los Lineamientos de modernización del Estado para las entidades públicas; incorporándose esta política en el Plan Estratégico Institucional 2015 - 2017 con el objetivo de brindar bienes y servicios de calidad como resultado de una gestión eficiente y eficaz orientada al ciudadano, que sumada a la articulación interinstitucional e intersectorial, permitan lograr los objetivos planteados;

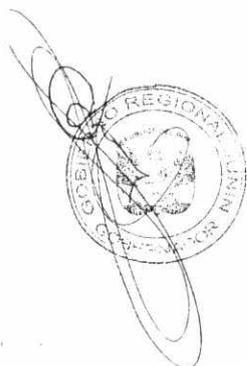
Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico" y establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 558-2015-GR-JUNIN/GR de fecha 29 de octubre del 2015, se APRUEBA los lineamientos de Política Regional para el periodo de gestión 2015-2018, que en el anexo, el componente 4 Crecimiento Económico y Sostenible con alto empleo impulsa el objetivo "Promoción y generación de valor agregado prioritariamente en el sector agropecuario";

Que, con Ordenanza Regional N° 241-GRJ/CR de fecha 25 de Julio del 2016 se aprueba la "Política Agraria de la Región Junín 2016-2021" como documento base que orienta los objetivos, políticas y estrategias del Gobierno Regional Junín en materia agraria.

Que, resulta imprescindible tener en consideración que para lograr las metas de la Política Agraria es necesario contar con la Agenda Agraria que recoge las necesidades y las propuestas clave y los principales puntos a tener en cuenta para modernizar y desarrollar la agricultura regional con el fin de aumentar su eficiencia y eficacia, mejorar los servicios que presta; por lo que, corresponde APROBAR la "Agenda Agraria de la Región Junín 2016-2021", sin modificar los objetivos ni finalidad que ésta tiene, buscando modernizar la organización, gestión, procesos, instrumentos de gestión y normativos;

Que, a razón de los considerandos expuestos, contando con el Informe Legal N° 801-2016-GRJ/ORAJ de fecha 22 de Agosto del 2016 y con la conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico resulta pertinente APROBAR la "Agenda Agraria de la Región Junín 2016-2021", a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;





Contando con la visación del Gerente General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, y;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la "Agenda Agraria de la Región Junín 2016-2021", conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, a la Dirección Regional de Agricultura Junín, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a los demás órganos del Gobierno Regional de Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 30 SEP 2016

Ajy. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL